



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C, marzo 2 de 2021

Oficio N° 0210

Señor

FAMISANAR EPS S.A.

notificaciones@famisanar.com.co

CIUDAD

Radicación No: 110013110022 202100062 00 al contestar cite este número
Proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
Demandante: YURI ANDREA CARO MOJICA CEDULA DE CIUDADANIA 52746666
Demandado: CARLOS ORLANDO CASTIBLANCO HERNANDEZ C. C. 1022929885

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 15 de febrero de 2021, dispuso oficiar a esa entidad a fin de que se sirvan informar con destino al proceso en referencia, dirección de física y electrónica de WILLIAM MALDONADO ACEVEDO y la de su empleador.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMAN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

Gualberto German Carrión Acosta
Secretario

Expandido: 2021 0062

postmaster@famisanar.com.co
Mié 10/03/2021 14:34
Para: Karla Vanessa Velasquez Orjuela <notificaciones@famisanar.com.co>

2021 0062
60 KB



El mensaje se entregó a los siguientes grupos:

[Karla Vanessa Velasquez Orjuela](#)

Asunto: 2021 0062

Responder Reenviar

RE: 20062
Corre: ndencia <correspondencia@famisanar.com.co>
Mié 10/02 15:32
Para: Judo 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

16

Buen día,

Agradecemos haberse contactado con nosotros, su solicitud NO ha sido radicada en nuestro módulo de correspondencia, favor llenar campos solicitados ya que son obligatorios para realizar la radicación.

Con el fin de atender su solicitud agradecemos indicar:

· número de cédula afectado

Cordialmente,



Unidad de Correspondencia
Dirección Administrativa
Correspondencia@famisanar.com.co
Tel: 319 Dirección: Carrera 22 # 168 – 84
Horario: Lunes a Viernes 7:30 am A 3:30 Pm



Finalmente, ante a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por Famisanar, puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, al, sin perjuicio de competencia prevalente y excluyente que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, control.

De: Eri Milay Gutierrez Villalobos <egutierrezv@famisanar.com.co>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 2:41 p. m.
Para: Correspondencia <correspondencia@famisanar.com.co>
Asunto: 2021 0062

Buen día,

Para su información y fines pertinentes,

Cordialmente,



ERILAY GUTIERREZ VILLALOBOS
Analista de Correspondencia
Gerencia Administrativa
Correspondencia@famisanar.com.co
Tel: 600 Dirección: Carrera 13A # 77A - 63





MAYOR INFORMACIÓN



PAC PLANES DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA
Famisanar

Disfruta de grandes beneficios en salud para ti y tu familia.



PLAN PREFERENCIAL

"Cuide el medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario."

AVISO: Este mensaje es confidencial, y contiene información privilegiada y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La

utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y hará legalmente responsable a quien le de un uso indebido . Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, EPS FAMISANAF asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario sus propios medios la existencia de virus u otros defectos...

ibidos y
no
ficar con

De: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 2:33 p. m.
Para: Notificaciones <notificaciones@famisanar.com.co>
Asunto: 2021 0062



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

FAVOR DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO ADJUNTO

Cordialmente,
DIANA L. CHACON CRISTANCHO
CITADORA

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Think before printing

Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde puede guardarlo como un archivo digital.

uier
ias
io ser
ue

Lo invitamos a conocer nuestros Planes Complementarios en www.famisanar.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, y contiene información privilegiada y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización indebida de copias, impresiones, retenciones, divulgaciones, reenvío o cualquier otra acción tomada sobre este mensaje y sus anexos sin la autorización correspondiente quedan estrictamente prohibidos y hará legalmente responsable a quien lo efectuó. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, EPS FAMISANAR S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

a cual
nte y
o
tante,
aterial



[Handwritten signature]

17

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Bogotá, D. C. 3 JUN 2021

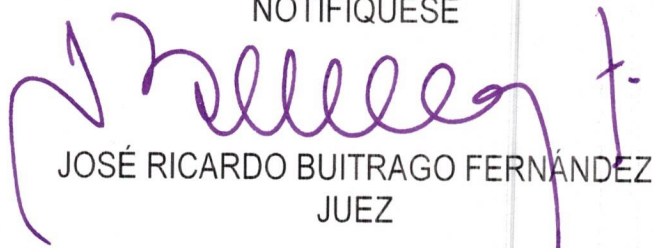
REF.- PRIVACION PATRIA POTESTAD

No. 11001-31-10-022-2021-00062-00

Líbrese el oficio ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 15 de febrero de 2021, como quiera que en la comunicación obrante a folio 14 del expediente, se incluyera un nombre que no corresponde al de la persona demandada.

Remítase la comunicación a través del correo electrónico institucional.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in purple ink, consisting of a series of loops and a final vertical stroke.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

ggca.-